

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACION

NOMBRE:		TRAMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Certificación de clave y valor catastral.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	AME/TM/CAT/001/2024		
Documento oficial que acredita que el inmueble se encuentra registrado en el padrón catastral y avala el valor catastral del mismo.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII Y 173 DEL Código Financiero del Estado de México y Municipios Art. 5 fracción I, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado de clave y valor catastral	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	El Ejercicio Fiscal Vigente	
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
			<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el propietario o alguna autoridad lo requiera.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		En el supuesto de que no se encuentre actualizada la información con la que se cuenta, se realiza una verificación de campo, con el objetivo de dar certeza a los contribuyentes.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Solicitud por escrito o en el formato establecido.		SI	1	Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.	
2.- En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.		SI	1		
3.- Identificación oficial vigente del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.		SI	1		
4.- Documento que acredite la propiedad		SI	1		
5.- Recibo de pago predial del ejercicio fiscal vigente.		SI	1		
6.- Croquis de localización del predio señalando la propiedad en el formato Google Maps con la capa "Satélite".		SI	1		
7.- Pago por el servicio solicitado.		SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- Solicitud por escrito o en el formato establecido.		SI	1	Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.	
2.- En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.		SI	1		
3.- Identificación oficial vigente del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.		SI	1		
			1		



4.-Documento que acredite la propiedad	SI	1						
5.- Recibo de pago predial del ejercicio fiscal vigente.	SI	1						
6.- Croquis de localización del predio señalando la propiedad en el formato Google Maps con la capa "Satélite".	SI	1						
7.- Pago por el servicio solicitado.	SI	1						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1.- Solicitud por escrito o en el formato establecido.	SI	1	Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
2.- En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	SI	1	Art. 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
3.- Identificación oficial vigente del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.	SI	1	Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.					
4.-Documento que acredite la propiedad	SI	1						
5.- Recibo de pago predial del ejercicio fiscal vigente.	SI	1						
6.- Croquis de localización del predio señalando la propiedad en el formato Google Maps con la capa "Satélite".	SI	1						
7.- Pago por el servicio solicitado.	SI	1						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Presentarse directamente en ventanilla. 2.-Presentar la documentación requerida. 3.-Cumplir con el tiempo de respuesta y pagar el servicio requerido							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	7 días hábiles							
COSTO:	2.5 UMA	Fundamento Jurídico: Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y municipios.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Directamente en caja de la tesorería municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	En casos de solicitudes de cualquier servicio catastral, relacionado con inmuebles que presenten algún litigio entre particulares notificados formalmente por la autoridad jurisdiccional o documentado por alguna de las partes ante la autoridad catastral, mediante la presentación de la copia certificada del acuerdo correspondiente, o de la sentencia emitida por la autoridad jurisdiccional.- la unidad administrativa catastral suspenderá la prestación del servicio solicitado, hasta en tanto la instancia competente resuelva en definitiva la controversia.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	En los casos que se trate de predios de dominio público.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Catastro Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				María del Pilar Estrada Mendoza			
DOMICILIO:		CALLE:		Plaza de la Constitución		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:		Amecameca de Juárez	
C.P.:	56900	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		Lunes a Viernes de 9:00 hrs. a 16:00 hrs. y Sábados de 9:00 hrs. a 13:00 hrs.			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:			
597	6 88 03 41	N/A	N/A	catastro.amecameca@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:		CALLE:		N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:		N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		N/A			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Es necesario que el predio este al corriente?					
RESPUESTA:		Si, ya que el manual catastral vigente así lo indica.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Puede otra persona realizar el trámite?					
RESPUESTA:		Si, debiendo presentar carta poder simple o bien mediante poder notarial					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Dónde puedo acudir para realizar alguna aclaración de mi valor catastral?					
RESPUESTA:		Directamente en ventanilla					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:		Ayuntamiento de Amecameca Estado de México 2022 - 2024		VISTO BUENO		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
						20 / 06 / 2024	
LIC. VÍCTOR BARRAGÁN RUIZ COORDINADOR DE CATASTRO		C.P. MARÍA DEL PILAR ESTRADA MENDOZA TESORERA MUNICIPAL DEL AMECAMECA					